Outlook

INFORME AUDIENCIA//RAD:2023-00305//DTE:ESPERANZA MELO YEPES //DDO:COLFONDOS Y OTROS

Desde Natalia Alejandra Parra Cedano <nparra@gha.com.co>
Fecha Mar 15/07/2025 13:14
Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Gestora De Dependencia <gestordedependencia@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>; Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>

Buenas tardes,

A continuación remito el informe de la audiencia realizada el día de hoy en el marco del proceso de la referencia:

Una vez identificadas las partes e instalada la audiencia de dio paso a las siguientes etapas:

1. Conciliación: Se declaró fallida debido a la falta de ánimo conciliatorio por parte de las demandadas.

2. Excepciones previas: No se plantearon excepciones previas.

3. Saneamiento del litigio: En esta etapa, el juez señaló una inconsistencia entre los hechos expuestos en la demanda y la historia laboral de la demandante. Se acreditaron cotizaciones en Colpensiones hasta el 31 de diciembre de 1994 con las entidades Colmeva, Yepes y Empresas Públicas Municipales. Sin embargo, entre enero y octubre de 1995, las notas indicaban "aporte devuelto y trasladado al RAIS". Según un documento de Asofondos, la demandante se afilió a Colfondos a partir del 1 de noviembre de 1995.

Por lo anterior el juez observó la falta de claridad sobre las entidades en las que la demandante estuvo afiliada entre enero y octubre de 1995. Al no haberse logrado una explicación convincente por parte de las partes, el juez indicó que decretará pruebas de oficio en este sentido.

5. Fijación del litigio: Se fijaron los siguientes puntos de discusión

- La mesada pensional de la demandante.
- El cumplimiento del deber de información y la realización de los cálculos correspondientes al momento del traslado inicial.
- La posible ineficacia del traslado de la demandante, y subsidiariamente, si procederá el reconocimiento de los perjuicios alegados por la parte actora en caso de que no proceda la ineficacia del traslado.
- En cuanto al llamamiento en garantía, determinar si existe alguna obligación por parte de la aseguradora.

6. Decreto de pruebas: El juez decretó las siguientes pruebas

- Se recibirán todas las pruebas documentales aportadas por la demandante y las demandadas.

- Se realizará el interrogatorio de parte a la señora Esperanza por parte de todas las demandadas.
- Se llevará a cabo el interrogatorio de parte al representante de Colfondos por parte de Allianz.
- Conforme a lo indicado en la etapa de saneamiento, el juez decretó de oficio la solicitud a la Secretaría de las Empresas Públicas Municipales de Girardot, para que certifique a qué entidad de seguridad social en materia pensional efectuó cotizaciones la demandante entre el 1 de enero y el 31 de octubre de 1995.

7. Práctica de pruebas: Se realizaron todos los interrogatorios decretados.

Finalmente, se fijó la fecha para continuar la audiencia el **jueves 12 de marzo de 2026 a las 10:30 a.m.**, en espera de la respuesta al oficio solicitado. La audiencia se realizará conforme al artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social (CPTSS).

Atentamente,

HERRERA ABOGADOS & ASOCIADOS
in association with CLYDE&CO

Natalia Alejandra Parra Cedano
Abogada Junior
TEL: 319 272 9560

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.

GHA gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

---

De: Marleny Aldana Sandoval <maldana@gha.com.co> en nombre de Juzgado 10 Laboral Circuito - Valle del Cauca - Cali <j10lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: martes, 15 de julio de 2025 7:38

Para: Natalia Alejandra Parra Cedano <nparra@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>
Asunto: RV: PROCESO: 76001310501020230030500 AUDIENCIA DESPACHO: Juzgado 010 Laboral de Cali 760013105010 CALI - VALLE DEL CAUCA
Cuándo: martes, 15 de julio de 2025 8:30-9:00.
Dónde: Microsoft Teams

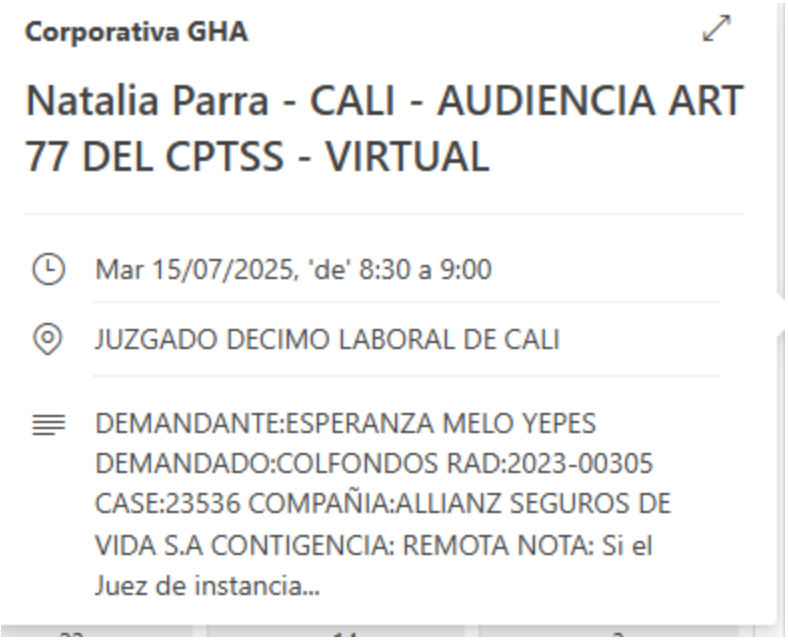

PST

MAS

HERRERA ABOGADOS & ASOCIADOS
in association with CLYDE&CO

NOTIFICACIONES
TEL: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.

gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Juzgado 10 Laboral Circuito - Valle del Cauca - Cali <j10lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: lunes, 14 de julio de 2025 21:13
Asunto: PROCESO: 76001310501020230030500 AUDIENCIA DESPACHO: Juzgado 010 Laboral de Cali 760013105010 CALI - VALLE DEL CAUCA
Cuándo: martes, 15 de julio de 2025 8:30 a. m.-9:00 a. m..
Dónde: Microsoft Teams

AGENDAMIENTO ID: 2025-0836659

Microsoft Teams ¿Necesitas ayuda?

Unirse a la reunión ahora

Id. de reunión: 262 972 658 059 7

Código de acceso: A3wH2Ph7

Marcar para acceder por teléfono

+57 601 7940462,,120344748# Colombia, Bogotá

Buscar un número local

Id. de conferencia telefónica: 120 344 748#

Para organizadores: Opciones de la reunión | Restablecer el PIN de marcado

Privacidad y seguridad

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.